
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01038-2026

CULTURA - DEPORTES

BDNS(Identif.):891671

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891671>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 3 de marzo de 2026, por el que se convocan subvenciones a asociaciones culturales de la provincia de Castellón para la realización de programas culturales, ejercicio 2026.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones culturales sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Entidades Culturales de la Diputación Provincial de Castellón con anterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Segundo. Objeto:

Realización de programas culturales durante el ejercicio 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de la provincia de Castellón para la realización de programas culturales 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 28 de fecha 5 de marzo de 2026.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 300.000,00 €. La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad, siendo la subvención máxima por beneficiario de 3.000,00 €.

El presupuesto total de la actividad subvencionada será inferior a 10.000,00€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos

Sólo se admitirá la presentación de solicitudes por vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace

<https://dipcas.sedelectronica.es/>

Castellón

2026-03-06

Diputado delegado de Cultura, Alejandro Clausell Edo